



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N° 4109/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 207/2022 y N° 4493/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - GÓMEZ NATALIA SOLEDAD"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 294/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1° de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Abogada Natalia Soledad GÓMEZ, DNI N° 32.454.215, domiciliada en calle Eva Perón N° 795 de esta ciudad, para que realice tareas en la Dirección de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 27.508,20) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y TRES MIL NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 33.009,84).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4493/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora GÓMEZ, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 37.961,32).

Que obra Solicitud de Pedido N° 7.963, de fecha 30/09/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10414, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 113.883,96) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 37.961,32), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Abogada Natalia Soledad GÓMEZ.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 294/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Abogada Natalia Soledad GÓMEZ, CUIT/CUIL N° 27-32454215-4 en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 27.508,20) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y TRES MIL NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 33.009,84) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 37.961,32), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación del servicio descrito en el**



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4109/2022**

*artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”*

*Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,*

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 294/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1º de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Abogada Natalia Soledad GÓMEZ, CUIT/CUIL N° 27-32454215-4 en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 27.508,20) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y TRES MIL NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 33.009,84) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 37.961,32), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**ALFONSINA RODRÍGUEZ**  
*Subsecretaria de Gobierno  
a/c Secretaría de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*